

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DEL CERTIFICADO EN BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
Descripción	<p>Trámite orientado a verificar las unidades productivas pecuarias donde se crían diferentes tipos de animales, la infraestructura, instalaciones, equipos, utensilios, insumos pecuarios, alimentación, agua y personal sometidos a las regulaciones de la guía de buenas prácticas pecuarias.</p> <p>La certificación en Buenas Prácticas Pecuarias BPP, garantiza el cumplimiento de acciones con enfoque de mejorar los sistemas productivos mediante acciones involucradas en la producción, bienestar animal, procesamiento, almacenamiento y transporte de alimentos de origen pecuario en su fase primaria, orientados a asegurar la inocuidad del producto, protección al medio ambiente y al personal que labora en la explotación.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Jurídica - Privada: Legalmente constituida</p> <p>Persona Jurídica - Pública: Empresa pública</p> <p>Persona Natural - Ecuatoriana: Ciudadanos ecuatorianos mayores de 18 años</p> <p>Persona Natural - Extranjera: Mayores de 18 años</p>
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Certificado de Buenas Prácticas Agropecuarias
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">Estar registrado en el Sistema Guía de la Agencia como productor en Sanidad Animal . Link: https://guia.agrocalidad.gob.ec/agrodb/ingreso.phpRealizar la solicitud de BPA utilizando el Manual de Usuario para solicitud Buenas Prácticas Agropecuarias- BPA: https://drive.google.com/file/d/1MNwXJX08yKYDjpZWgyG8viJet-ChO62_/view?usp=sharing

¿Cómo hago el trámite?**Certificación BPA Nacional:**

1.- Obtener las guías de BPA en cualquiera de las oficinas de AGROCALIDAD o en la página web a través del siguiente link:

<https://www.agrocalidad.gob.ec/direccion-de-inocuidad-de-alimentos/>

2.- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las guías de BPA dentro de su finca.

3.- Una vez que compruebe el cumplimiento de los requisitos se debe:

a. Estar registrado en el Sistema Guía de la Agencia (<https://guia.agrocalidad.gob.ec/agrodb/ingreso.php>) como productor en las áreas de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal o Inocuidad de Alimentos.

b.- Realizar la solicitud de BPA a través del Sistema Guía. La Agencia asignará un Auditor Oficial, quien verificará que la solicitud se encuentre llena y completa correctamente

4.- En caso de aceptar la solicitud, el auditor se pondrán en contacto con el productor y coordinarán una visita a la finca para verificar el cumplimiento de los requisitos de la guía de BPA.

5.- Si el resultado de la auditoría es favorable se otorgará el certificado a través del Sistema Guía, el certificado tiene una duración de tres años.

6.- Durante este tiempo se realizarán visitas técnicas periódicas para verificar su cumplimiento.

Sistema GOB.EC:

Ingresar al siguiente enlace: <http://www.gob.ec/tramites/15055/webform>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Certificación BPA por primera vez: sin costo

Renovación de la certificación BPA: sin costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficina Distrital de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario en las siguientes provincias:

1. Azuay
2. Bolívar
3. Cañar
4. Carchi
5. Chimborazo
6. Cotopaxi
7. El Oro
8. Esmeraldas
9. Guayas
10. Imbabura
11. Loja
12. Los Ríos
13. Manabí
14. Morona Santiago
15. Napo
16. Orellana
17. Pastaza
18. Pichincha
19. Santa Elena
20. Santo Domingo de los Tsáchilas
21. Sucumbíos
22. Tungurahua
23. Zamora Chinchipe

Horario de atención: 08:00 - 16:30 de lunes a viernes. Telf: 02 3 828 860 ext 1031

Base Legal

- [Resolución 0028. Programa de Certificación, Seguimiento y Recertificación de Unidades de Producción de Buenas Prácticas Agropecuarias a nivel nacional.](#) Art. Totalidad de la norma.
- [Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria.](#) Art. Art. 12, Art. 16, Art. 17.
- [Resolución 0041. Manual de Procedimiento para la Certificación de Unidades de Producción en Buenas Prácticas Agropecuarias.](#) Art. Totalidad de la norma.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Carla Rebeca Moreno Valarezo
Correo Electrónico: carla.moreno@agrocalidad.gob.ec
Teléfono: 02 3 828 860 ext 1031

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	9
2025	10	0	29
2025	09	0	36
2025	08	0	24
2025	07	0	11
2025	06	0	13
2025	05	0	9
2025	04	0	12
2025	03	0	7
2025	02	0	5
2025	01	0	5
2024	12	0	26
2024	11	0	15
2024	10	0	8
2024	09	0	11
2024	08	0	7
2024	07	0	16
2024	06	0	7
2024	05	0	5
2024	04	0	3
2024	03	0	4
2024	02	0	1
2024	01	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	16
2023	11	0	2
2023	10	0	8
2023	09	0	6
2023	08	0	14
2023	07	0	3
2023	06	0	2
2023	05	0	12